



con. La respuesta más auténtica es la que se deduce de su escrito, según el cual nos consta que fué gallego y obispo de la misma provincia: *Idatius Provinciae Galaciae, natus in Lemica Civitate*, como expresa en el prólogo. Lo mismo se comprueba por el contexto de la obra, en especial en los años 431 y 462. Lo mismo San Isidoro: *Idatius Provinciae Gallaciae Episcopus*. De suerte que es de admirar que le hagan obispo de la Bética los presbíteros veronenses en el tomo IV de las obras de Noris, col. 893, siendo tan patente lo contrario. Sólo en Papirio Masson encuentro tal especie, pues le hizo también andaluz en el tratado de *Calamitatibus Galliae*, que propone Du Chesne en el tomo I de los escritores coetáneos, y en la pág. 98 se lee: *Idacio Lemicae in Bethica Episcopo*, errando él y haciendo errar á otros.

26 Siendo Idacio niño, pasó al Oriente llevado por su padre, ó prenda muy cercana, y allí vió á San Jerónimo y á los demás prelados que refiere en el año 407. La edad que tenía entonces no llegaba á catorce años, pues usa de las voces *infantulus et pupillus*. Detúvose allí algún tiempo, como parece preciso para conocer á los santos que menciona, que eran prelados de distantes iglesias. También parece preciso confesar que estaba ya bien entrado en el uso de la razón, para salvar la certeza con que dice conoció á San Jerónimo y á otros santos obispos. Antes del año 420 ya se hallaba restituido al Occidente, pues no pudo averiguar el año en que murió San Jerónimo, como dice en el año 435, afirmando lo mismo acerca de los demás santos; y así discurrendo por el año en que murieron se prueba el tiempo en que se volvió á España. Teófilo, obispo de Alejandría, que es uno de los nombrados, murió ocho años antes que San Jerónimo, en el 412. San Epifanio, á quien también menciona, se hallaba en la última senectud cuando San Jerónimo escribió el libro de *los Varones ilustres*, que fué en el año 14 de Teodosio, 392 de Cristo; por lo que se autoriza lo que escribieron Sócrates y Sozomeno, seguidos de Pagi con Valesio, que murió en el año 402. Porque si en el 392 se hallaba ya en la última senectud, no se puede decir que sobreviviese más que los diez años señalados; y así Idacio, que no pudo averiguar el año en que murió, no se hallaba por entonces en el Oriente; de lo que se infiere que estuvo por allá al fin del siglo IV y se volvió á España por el año de 400, muy poco más ó menos; porque de este modo se salva la dificultad é ignorancia del año de la muerte de los mencionados prelados, espe-

cialmente del que murió en el 402; pues si estuviera allá por entonces, no era fácil ignorar la muerte de personas tan famosas y sobresalientes.

27 Conviene esto con la edad que tenía Idacio cuando escribió, que era la última senectud, como confiesa en su prólogo: *Ut extremus plaga, ita extremus et vita*. Lo mismo dice San Isidoro: *Ultima jam pene senectute*. Cuando decía aquello Idacio era el año 467 muy poco más ó menos; y hallándose en el último término de la vida, le debemos señalar muy cerca de ochenta años aunque no sean cumplidos; en cuya suposición, nació cerca del año 390. De este modo se salva que estando en el Oriente antes del año 400, vió á los santos mencionados siendo de edad infantil y pupilar, pues no cumplió allá los catorce años. Pero es preciso darle unos doce años, no sólo por lo dicho, sino porque en el año 427 se hallaba electo obispo, como dice en el prólogo, hablando del año tercero de Valentiniano, hijo de Placidia, que fué el III de este nombre, y su año tercero corresponde al 427 de Cristo. Para ser obispo no es mucha edad la de 37 ó 39 años, y por tanto había nacido en el 388 ó muy cerca.

28 De aquí se infiere que no era de gente sueva, como escribió Cardoso en su *Hagiologio* al día 6 de Mayo, porque veinte años antes de entrar los suevos en Galicia había ya nacido, y por tanto su familia no era sueva, sino española gallega.

29 La primera edad de Idacio fué en estado mundano, según se prueba por el cronicon inédito que pondremos después, donde entre los sucesos del año 416 pone su conversión á Dios: *Idatii ad Dominum conversio peccatoris*. Esta conversión no pide con precisión que antes fuese gentil, como escribió Cardoso, sino sólo que de vida profana y secular pasase á la eclesiástica ó religiosa, como diremos en el segundo cronicon. Desde este año 416 se dedicó al amor de la virtud y al estado eclesiástico, dando tan buenas pruebas de integridad y doctrina, que á los once años siguientes le eligieron obispo, en el 427, como se deja dicho.

30 En el 431 le nombraron los gallegos por legado para pasar á Francia á tratar con el general de los romanos Aecio sobre negocios del bien de la provincia, por causa de que los suevos quebrantaron la paz que tenían hecha con los naturales del reino. Volvió al año siguiente, trayendo en su compañía al conde Censorio, nombrado embajador para los suevos por parte de los romanos, y efectivamente se



restauró la paz, interviniendo mediación episcopal, como refiere el mismo autor sobre aquellos dos años.

31 En el 445, descubiertos en Astorga unos herejes, fueron juzgados por Idacio y Santo Toribio, obispo de esta ciudad, los cuales remitieron lo actuado al obispo de Mérida Antonino, á fin, según parece verosímil, que como metropolitano confinante estuviese prevenido del contagio que andaba y modo de curarle. Santo Toribio dió también cuenta al Papa, que era San Leon Magno, y este santo Pontífice escribió una encíclica para ocurrir al daño en todas partes. Escribió también á Santo Toribio en el año 447, donde hizo honorífica mención de nuestro Idacio con las palabras puestas en el número 7. El mismo Santo Toribio formó otro conminatorio de las escrituras apócrifas que usaban los priscilianistas, dirigiéndole á Idacio y á Ceponio; todo lo cual publica la fama singular que dentro y fuera de España tenía nuestro obispo.

32 En el año 462, día 26 de Julio, fué Idacio preso por Frumario, capitán de los suevos, á instancia y delación de Dictinio, Spinion y Ascanio, priscilianistas ó arrianos. Duró su cautiverio tres meses cumplidos hasta Noviembre, en que contra la voluntad y ordenación de los mencionados delatores consiguió libertad, y se volvió á la iglesia de Aguas-Flavias, donde le habían hecho prisionero, como todo consta por su escrito: *Aguas-Flavias es hoy la villa de Chaves, término entre Galicia y Portugal, en la provincia llamada Tras-os-Montes, al río Tamega, que nace en Galicia sobre Monterey, y á las cuatro leguas de esta villa llega por Mediodía á Chaves.*

33 Esto es lo que por el mismo Idacio se infiere de su vida, que fué muy larga; porque según está el cronicon llegó al año 469, en que tenía ochenta años con poca diferencia. Su muerte fué antes del 474, porque en éste murió el emperador Leon, en cuyo imperio dice San Isidoro que falleció Idacio, y por tanto la pondremos cerca del 470, á vista de que no llegó á historiar este año. Vivió en el obispado cuarenta y tres años, habiendo sido electo en el 427, como se deja dicho.

34 La reducción del lugar donde nació y la iglesia de que fué prelado, son dos puntos no averiguados ni fáciles de averiguar. Sábese que nació en la ciudad de Lémica, por decirlo así en el prólogo, añadiendo que tocaba á Galicia. Pero en los geógrafos antiguos no hay mención de este nombre. Hállanse en aquella provincia los limicos, mencionados no sólo por Tolomeo y otros, sino en la famosa inscripción

del puente de la villa de Chaves, donde expresando las ciudades de los pueblos que contribuyeron al fin para que se hizo esta memoria, se pone la de los limicos, como verás después. De esta ciudad Lémica, ó *Forum Limicorum*, que expresa Tolomeo, fué muy fácil pasar á la voz *Lémica*, y que en tiempo de Idacio se pronunciase así, ó lo que tengo por más cierto, en el tiempo en que se hizo la copia. Por esta afinidad y no hallar en Galicia más ciudad que Lémica, se reduce aquí su nacimiento, sin reparar en la diferencia de *i* á *e* por tener mil ejemplos de otras más notables mutaciones.

35 La reducción de esta ciudad es, según D. Nicolas Antonio, Ponte de Lima, sita entre Braga y Tuy sobre el río Lima. El cardenal de Aguirre recurre á Monforte de Lemos, guiado, al parecer, por la alusión entre Lemus y Lémica. Sus palabras se pondrán en el párrafo último. Lo primero es más autorizado, porque los limicos estaban junto al río á que dieron ó de quien recibieron el nombre, y Limia, hoy Lima, corre al mediodía del Miño, muy distante de Monforte de Lemos. Su reducción puntual depende de alguna inscripción que se descubra, si no basta la que menciona Contador de Argote en el tomo I de las *Memorias de Braga*, pág. 182, número 292, en que se leen los limios, que este autor coloca al nacimiento de Lima; y yo me inclino á ello, porque aun hoy se llama aquel término Tierra de Limia. Marieta, en el tratado de la fundación de las ciudades y villas principales de España, dice en la palabra Limario que aquel río nace en un paraje lleno de lodazales, que en griego se llaman Limia. Sin recurrir á esto, basta la razón propuesta de que la ciudad de los limios, Lémica ó Lémica, caía á la parte del nacimiento del río donde pareció la inscripción, que es la tierra llamada hoy de Limia. Véase el prólogo del tomo XII.

36 Lo que más ha prevalecido es recurrir á la ciudad de Lamego, llamándole aún por la silla Lamecense, como le hemos intitulado hasta aquí, acomodándonos á la opinión común. El primero que determinó el obispado de Idacio fué Sigeberto Gemblacense, el cual, en la obra de escritores eclesiásticos dijo: *Idatius Lemica Hispaniarum urbis Episcopus*. Viendo los posteriores que en España no se conoce ciudad episcopal llamada Lemicense, sino Lamecense, casi de común acuerdo le intitulan así. El fundamento de Sigeberto para llamarle obispo de la ciudad de Lémica, no puede señalarse más que en decir Idacio que nació en esta ciudad, pues no se descubre otro. Este no prueba nada, porque el hacer allí no basta para decir que tuvo allí su silla, especialmente



no constando que Lémica fuese ciudad episcopal. Decir que Lémica es corrupcion de Lamecum no tiene tanto fundamento como decir que es de Límica, porque éste nos consta entre los antiguos, no Lamecum. De aquél sabemos que tocaba á Galicia, patria de Idacio; de éste, si le habia en su tiempo, es más cierto que no tocaba á Galicia, sino á la Lusitania, como probaremos. Añade que Sigeberto no es autor bastante para resolver en este punto, porque distó mucho del tiempo de Idacio y de España, habiendo sido su principal residencia en Lorena y Brabante, y fallecido en el año 1112, seiscientos y cuarenta años despues de Idacio. Luégo no constando, como no consta, por otro testimonio anterior, que fuese obispo de Lémica, no hay fundamento para poner allí su silla por título de ser ésta su patria, y ménos para decir que fué obispo Lamecense, porque áun dado que hubiese nacido en Lamego, no se prueba por eso que tuvo allí silla, ántes bien, el silencio de Idacio en no decir que fué obispo de su lugar excluye de que lo fuese, porque era muy propio del amor de la patria expresar esta su dignidad si la hubiera tenido.

37 El autor de los *Anales de Galicia*, don Francisco Javier de la Huerta, escribe en el año 443: «De Idacio es cierto fué obispo de Lamego.» No dice en qué se funda esta certeza, ni yo hallo más apoyo que el hallarse así en los autores modernos, pues áun Sigeberto no dijo Lamecense: San Isidoro se contentó con llamarle obispo de Galicia, sin determinar iglesia; lo mismo el arzobispo de Toledo, don Rodrigo, en la dedicatoria de su historia á San Fernando: *Idacii Gallaeciae Episcopi*; lo mismo el rey D. Alfonso en el prólogo de la *Cronica general*; lo mismo en los códices del cronicon de Idacio que se guardan en la santa iglesia de Toledo, en San Idefonso de Alcalá y en Portugal en la biblioteca de Alcobaza; de suerte que ninguno de ellos le intituló obispo Lamecense ni Lemicense, sino precisamente de Galicia. La iglesia que el mismo Idacio expresa como propia diciendo que residia en ella ántes y despues de la prision, dista muchas leguas de Lamego; y no habiendo certeza en que fuese obispo de Lémica, mucho ménos la habrá en ponerle en Lamego.

38 D. Nicolas Antonio, hablando de la patria de Idacio, lib. III, *Bibl. Vet.* núm. 68, se opuso derechamente á los que recurren á Lamego, porque esta ciudad cae fuera del Duero, límite meridional de Galicia, dentro de Lusitania, y consta por San Isidoro y áun por el mismo cronicon de Idacio, que su obispado y patria perteneció á Galicia. Esta razon es con-

vincente si se examina bien; pero no habiendo hecho aquel autor más que apuntarla, la han desatendido los modernos, á vista de que en tiempo de los suevos ciertamente perteneció Lamego al reino de Galicia. Preocupados con tan buena apariencia y empeñados en hacerle Lamecense, no averiguaron más. Yo digo que Lamego no perteneció á Galicia cuando Idacio nació, ni cuando le hicieron obispo, y así no puede ser su patria ni su silla.

Este es punto muy importante y no explicado hasta ahora, por lo que conviene declararle.

39 Qué en tiempo de los romanos y por todo el espacio anterior al año 411 de Cristo, perteneció á Lusitania y no á Galicia el sitio donde está la ciudad de Lamego, es innegable; porque mientras duró en España el imperio romano, no se alteraron los límites que desde Augusto dividian á Galicia de la Lusitania por medio del rio Duero, como es preciso que confiesen todos los que para la alteracion recurren al tiempo de los suevos. Estos no entraron en España hasta el año 409, ni en Galicia hasta el 411, como se lee en este cronicon; y así todo lo que penda de dominio de suevos en Galicia ha de ser posterior al año señalado. Idacio nació más de veinte años ántes del 411; luégo no fué natural de Lamego, porque al fin del siglo IV tocaba ésta á Lusitania por límites romanos, y él no era lusitano sino gallego.

40 Es verdad que al medio del siglo VI tenian los suevos tan extendidos los límites de Galicia por el Mediodía, que no sólo llegaban á Lamego, sino á Coimbra y muy cerca del Tajo por Egítania, como consta por el concilio II de Braga y por los catálogos puestos en este libro. Por el estado del medio del siglo VI no sirve para regular las cosas del fin del siglo IV y principios del V, sino se prueba haber sido uno mismo. Esto no se puede mostrar; ántes bien debe prevalecer que no sólo cuando nació Idacio, sino cuando empezó á ser obispo en el año 427, se mantenian los límites entre Lusitania y Galicia del mismo modo que estaban diez y seis años ántes, perteneciendo el sitio de Lamego á Lusitania; y por tanto, el que nació y fué obispo de Galicia, no nació ni fué obispo Lamecense. Pruébese con el mismo cronicon.

41 Cuando los suevos entraron en Galicia fué el año 411. Entonces no alteraron los lími-



tes antiguos, ántes bien se valieron de ellos para repartir las provincias, y á los alanos les tocó por suerte la Lusitania con la Cartaginense; á los silingos la Bética, y á los vándalos y suevos la Galicia. Hasta el año 418 se mantuvieron los alanos con fuerzas superiores á vándalos y suevos, y por tanto no pudieron extender éstos sus límites por la Lusitania dominada de superiores fuerzas. En el año 419 dieron los vándalos contra los suevos, sitiándolos en la estrechez de los montes Ervasios ó Nervasios, que, segun Morales y Mariana, son los llamados de Arvas, entre Leon y Oviedo, ó segun otros, el Cebrero. Viéndose en este ataque los suevos, cuidarian más de salvar sus vidas sufriendo la aspereza de aquel sitio, que de extender conquistas por la Lusitania. Hasta el año siguiente no pudieron librarse de los vándalos. Entónces se pasaron éstos á la Bética por consejo de Asterio, conde de las Españas, y poco á poco irian los suevos respirando. En el año 429 ya andaban haciendo correrías y daños por Lusitania; pero oyéndolo el vándalo vino contra el rey suevo, y haciéndole huir precipitadamente, murió el suevo en la misma fuga, precipitado por disposicion divina, en el rio Guadiana. A este tiempo ya tenía Idacio dos años de obispo. ¿Pues quién ó cuándo hizo que Lamego se hallase ya dentro de los límites de Galicia? Antes de los suevos tocaba á Lusitania; hasta despues de ser Idacio obispo no leemos que pusiesen los piés de la otra parte del Duero, y la primera vez que los pusieron tuvieron que retroceder con precipitacion y muerte de su jefe. Pues si áun lo civil no tiene asegurado un palmo más de tierra, ¿cómo los eclesiásticos traspasaron sus límites?

42 Mucho despues de ser prelado Idacio todavía andaban los suevos por el centro de Galicia robando, sin tener posesion del terreno que les tocó por suerte, á causa de la resistencia de los naturales. Pues si no han dominado su provincia, ¿cuándo extendieron su dominio fuera de ella? Es verdad que hicieron varias entradas por Lusitania, pero ni esto prueba que era suya, ántes bien lo contrario, ni el dominarla por pura hostilidad basta para decir que la provincia de Galicia abrazaba las iglesias de la Lusitania, porque de otra suerte se diria tambien que Galicia llegaba hasta Sevilla y Cartagena, constando por Idacio que Rechila, rey de los suevos, dominó la Cartaginense y la Bética en el año 441. Esto no creo que lo diga ninguno, porque áun dominado aquel terreno, se quedó dividido en diversas provincias, siendo la Bética Bética, y la Galicia Galicia, y así aunque despues de ser obispo Idacio se metie-

sen los suevos por Lusitania, no basta para decir que Galicia ensanchó los primeros límites propios de su provincia.

43 La razon de todo es porque los términos de la línea eclesiástica y civil no se alargan por algun nuevo dominio mientras éste no sea pacífico y reconocido por tal. Esto no sucedió en todo el primer reinado de los suevos, que duró hasta el año 457, pues siempre fué tumultuario en lo que mira á extension de terreno, tomando hoy lo que dejaban mañana. Tampoco en el segundo reinado hubo la extension que tuvieron despues, porque aquél empezó en el año 465, en que por muerte de Frumario, á quien una parte de los suevos nombró rey, recayó todo en Remismundo. En este tiempo todavía hacian correrías y daños por Coimbra, como refiere Idacio, lo que prueba que aquella parte no era suya, como lo fué despues poseyéndola en paz.

44 Confirmase todo esto por decir Idacio que Braga era última ciudad de Galicia: *Extremam Civitatem Gallaciae*, como se lee en el año 466, § Teudorico. La situacion de Braga es propia de Galicia, segun antiguos límites, por caer al Norte del Duero, distante unas ocholeguas; luego en todo el tiempo de Idacio no se extendió Galicia de la otra parte del Duero, porque en tal caso fuera muy falso decir que Braga era la última ciudad, habiendo al otro lado del rio Lamego, Viseo, Coimbra y Egítania, que son las cuatro que en el siglo VI se hallan atribuidas á Galicia.

45 Consta, pues, que los límites de Galicia en el siglo VI no sirven para arreglar los del tiempo de Idacio, y que éstos fueron los antiguos en que el Duero dividia las provincias, sin que prudentemente podamos afirmar que los obispos de Galicia formaron regla canónica sobre la extension de metrópoli por los pasos de hostilidad que los suevos daban tumultuariamente por la Lusitania.

46 Cuándo y cómo se agregaron á Galicia los límites civiles que supone el concilio II Bra-carensis del año 572, cien años despues de Idacio, no es fácil de resolver, por faltarnos historia de los suevos arrianos desde Remismundo á Carriarico, que es espacio de cerca de 80 años. Lo más verosímil es que los suevos se afianzaron en las conquistas de la otra parte del Duero al principio del siglo VI, porque desde el fin del siglo V fueron de día en día descaeciando los romanos y prevaleciendo los godos y los suevos. Al medio del siglo VI hallamos á éstos en pacífica posesion de la parte de Lusitania que confinaba con el Duero, incluidas las cuatro ciudades Lamego, Viseo,



Coimbra y Egitania, de las cuales no eran señores por el tiempo de Idacio; luego desde el fin del siglo V y principios del VI se apoderaron de ellas.

47 En lo eclesiástico hay mayor fundamento para decir que en tiempo de Teodomiro se arreglaron los límites de la provincia Bracarense á la extensión civil ya referida, porque en aquel reinado empezaron los concilios y se establecieron sillas, en la conformidad que dijimos aquí en el cap. III. Y como ántes no se extendía tanto Galicia, y en el intermedio pasó el dominio de sus reyes á la otra parte del Duero, gozando de pacífica posesión en el medio del siglo VI, por tanto parece que no pudo adoptar esto el gobierno eclesiástico hasta el tiempo en que hubiese algún sínodo, y como el primero fué el de Braga del año 561, se infiere que desde entonces adoptaron los prelados la extensión de Galicia del modo que se hallaba en lo civil.

48 De todo esto resulta que Idacio no fué obispo de Lamego, por no pertenecer á Galicia esta ciudad en su tiempo, sabiendo por otro lado que su silla era de esta provincia. Y aún es más verosímil que no había tal obispado por entonces, según lo dicho en el capítulo III, núm. 113, donde vimos que empezó á ser catedral en el siglo siguiente.

§ IV.

Determinase la iglesia de que Idacio fué obispo.

49 Excluido que Idacio fuese obispo de Lamego, es nueva dificultad determinar su silla. Pascual Quesnel dijo que cuando Sigeberto atribuyó á Idacio el obispado de Lémica, equivocó al historiador con el perseguidor de Prisciliano, porque éste es el que ciertamente fué obispo Lemicense: «Videtur confundere duos Idacios, quorum unus tempore Leonis, et Chronici auctor fuit; alter Priscilliani olim accusator, qui revera Lemicæ Episcopus fuit.» Así lo hallarás en la disertación que reprodujo Aguirre, tomo II, concil. pág. 205, donde verás también que negada esta silla afirma haber sido Idacio obispo de Lugo, y que el eminentísimo citado pretende conciliar una y otra diciendo que Lugo y Lémica no eran diversas sillas, recurriendo al fundamento que dirémos despues.

50 Confieso que no sé de cuál me admire más, si de ver la certeza con que afirma Quesnel que el perseguidor de Prisciliano fué obispo Lemicense, ó de que ponga en Lugo al historiador. De aquél sólo hallamos en Sulpicio que fué obispo Sosubense; ¿pero quién re-

dujo á Lémica este nombre? ¿Qué texto ofrece la certeza de que fué Lemicense? Ninguno que yo sepa; luego más culpable parece Quesnel que Sigeberto.

51 El recurrir á Lugo es no tanto voluntario cuanto falso; porque seis años despues de ser Idacio obispo, afirma el mismo que el prelado de Lugo era Agrestio, y así consta con certeza no ser esta su silla.

52 Tampoco puede decirse que era Astorga, porque allí presidía Santo Toribio al mismo tiempo que Idacio en su iglesia, como se lee en este cronicon, sobre el año 445. Del mismo modo debe excluirse Braga, constando que ántes y despues de ser Idacio obispo, se hallaba allí Balconio, como probamos aquí en el tratado II, cap. V, núm. 178.

53 El doctor D. Francisco de la Huerta en sus *Anales de Galicia*, sobre el año 443, página 319 del tomo I, añade que tampoco se le puede reconocer por prelado de Orense, porque allí dice era obispo Sinfosio, el que con Dictinio fué á Milan y logró carta de San Ambrosio para los obispos de España. Bien me alegraría encontrar prueba de esto, pero creo que no la hay, porque Sinfosio fué uno de los engañados por Prisciliano, el cual no podía vivir en el tiempo en que le pone este escritor, que es cuando Santo Toribio escribió á Idacio y Ceopio por el año 443. Admitida esta fecha, no se puede admitir que entonces viviese el Sinfosio del tiempo de Prisciliano y de San Ambrosio, porque en la sentencia definitiva que es apéndice del concilio I de Toledo, núm. 46 de la edicion de Aguirre, tratan los padres á Sinfosio de viejo *Symphosius senex*. Esto se escribió así ántes del año 401, como se prueba por la mención de San Simpliciano como vivo, y no lo era ya en el 401. Siendo, pues, Sinfosio viejo en aquel tiempo, no es posible que viviese cuarenta años despues. Y aún dado esto, necesitamos de algun grave testimonio que afirme ser su silla la de Orense. Yo digo que no debe atribuirse á Idacio aquella Iglesia, porque me parece que fué una de las dos donde, siendo ya obispo, dice se ordenaron por prelados Pastor y Siagrio contra la voluntad del Lucense, como refiere en el año 433. Ninguna de ellas era Lugo ni Astorga, y así sabemos que en el convento Lucense había cuatro sillas. Una de éstas digo que era Orense, porque ni la excelencia de la ciudad, ni la antigüedad de la iglesia permiten ú obligan á que la neguemos este honor, ni tampoco supuesto este obispado tenemos fundamento para admitir otros dos fuera de Lugo y Astorga, porque ni hay texto que lo diga ni ciudad á quien lo de-



bamos referir; luego una de las dos mencionadas por Idacio era Orense, y ninguna de ellas era silla de Idacio.

54 La otra me persuado fué Celenis, porque ésta perteneció al convento Lucense, de quien Idacio habla, como se expresa en el concilio I de Toledo. Y tampoco era silla de Idacio, pues no era suya ninguna de las dos que menciona. Lo mismo se excluye por cuanto su obispado perteneció, como se dirá, al convento Bracarense; luego no lo fué ni de Orense ni de Celenis, que tocaban al Lucense.

55 Tampoco fué obispo Iriense, porque según el cronicon de este nombre y la Historia Compostelana, núm. 3, no había por entonces tal obispado.

56 Excluidas ya seis ciudades de Galicia sobre la de Lamego, parece que no restan muchas más en que insistir, pues con la suya y la de Tuy resultan ocho obispados; número suficiente para aquella provincia, de quien leemos que en el siglo sexto tenía pocas sillas.

57 Que no fué obispo de Tuy, se infiere por cuanto ni aún el Sr. D. Prudencio Sandoval, su prelado, le reconoce ni menciona por su obispo en el librito que escribió de sus antigüedades, ni tengo especie de que ninguno haya recurrido en este asunto á tal iglesia; ántes bien, al mismo tiempo que Idacio era prelado de la suya pone en Tuy á Ceponio D. Nicolas Antonio, en el lib. III de la Biblioteca Antigua, núm. 102, siguiendo en esto á otros. Con que tenemos siete cátedras en que no hay fundamento para poner á Idacio.

58 La resolución positiva en ninguna iglesia se puede autorizar más que en la de Aquasflavias, hoy Chaves. De hecho el P. Labbe no le dió otro título que obispo Aquiflaviense, como verás en el proemio de los Fastos que pondrémos despues: Sebastian de Tillemont insiste en el mismo título y obispado de Chaves, en la nota 7, sobre San Leon, tomo XV; fundados, según creo, en que el mismo Idacio testifica que estando en esta iglesia le prendieron los suevos. D. Nicolas Antonio no se aquieta con esto, diciendo que no convence esta mención cuando por otro lado vemos que Sigeberto le llama Lemicense. Ya vimos el aprecio que merece la sencilla relación de Sigeberto; ahora digo, que sólo en la iglesia de Aquasflavias se puede establecer su obispado, porque no sólo dice Idacio que estando allí le prendieron, sino que al cabo de tres meses de prisión volvió á su misma iglesia, como verás en el año 462. Si la residencia primera al tiempo de su prisión hubiera sido casual en Aquasflavias, no hubiera vuelto allí sino á su propia sede, por-

que despues de tres meses de ausencia y de aflicción, no hay fundamento para que se diga que al punto que el prelado logró su libertad se volviese á una parroquia y no á la catedral titular de su honor. Afirmando, pues, Idacio que se restituyó á Chaves, sólo á ésta favorece la razón de que era propia silla. Y es también de notar que al referir su prisión dice fué en la iglesia de Aquasflavias. Si ésta no fuera la titular de su honor, la llamará parroquia, porque sólo este nombre es el que se contrapone al de sede, suponiendo principalmente el de iglesia por aquella que es propia del prelado.

59 Contra esto no descubro otra cosa que el no hallarse más mención de que Chaves fuese silla episcopal. Pero para admitir que lo era por entonces, basta lo que nos dice Idacio, constando que había en aquel tiempo lo que no hubo despues, como se prueba por el mucho número de sillas que tenía Galicia en la entrada del siglo V, según la sentencia definitiva del concilio I de Toledo; y de Celenis es preciso confesar que era obispado, porque así consta por el exordio del concilio I de Toledo, donde leemos á Exuperancio con título del municipio de Celenis, y el mismo Idacio afirma que Ortigio había sido arrojado de aquella iglesia por los priscilianistas, como escribe en el año 400. Luego es preciso confesar que la falta de perseverancia en una silla no es prueba de que no lo haya habido; porque la memoria de Celenis no vuelve á resonar en instrumento legítimo.

60 De paso advierto que no insistas contra el obispado de Celenis, en que fuese municipio, porque aunque el marqués de Mondéjar opuso esto contra la silla de Segovia, en las *Disert. Eccl.*, tomo II, diss. 7, cap. 4, n. 6 y 8, se desvanece por el citado concilio de Toledo, donde se junta la silla con el municipio, y San Ildefonso en el mismo lance en que refiere el origen del obispado de Alcalá, en la vida de Asturio, la nombra municipio. Lo mismo consta indubitablemente por las ciudades de Lisboa, Evora, Itálica y Calahorra, que no por ser municipios carecieron de obispos, y así el que lo fuese Celenis no se opone á que tuviese silla pontificia, y como en el siglo sexto ya no la había, se prueba bien que la falta de continuación en el obispado de Aquasflavias, no impide que lo fuese en el tiempo de Idacio.

61 La causa para la extinción de una y otra la debemos reducir á las continuas guerras que hubo por aquella parte, no sólo entre godos y suevos, sino entre éstos y los mismos gallegos, que militaban por su libertad y religion. De